

Como continuación a la comunicación realizada el día 10 de octubre de 2003, “Telefónica S.A.”, y en su nombre y representación D. Antonio J. Alonso Ureba, Secretario General y del Consejo de Administración de la misma,

COMUNICA

Que, en relación con la distribución a los accionistas de la Compañía, en especie y con carácter extraordinario, de parte de la Reserva por Prima de Emisión de Acciones, mediante la atribución de acciones de “Antena 3 de Televisión, S.A.” (Antena 3), y una vez verificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 17 de octubre de 2003, la admisión a negociación de las acciones de Antena 3, Telefónica informa de que la publicación del anuncio oficial en el Boletín Oficial del Registro Mercantil no se producirá en la fecha inicialmente prevista, sino que se realizará el lunes, día 20 de octubre de 2003. Se adjunta al presente escrito el texto de dicho anuncio.

Por tanto, conforme a los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 11 abril de 2003, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Bolsas de Comercio de 30 de junio de 1967, tendrán derecho a recibir acciones de Antena 3 los titulares de acciones de Telefónica que lo sean al cierre del mercado el día 21 de octubre (día siguiente al de la publicación del referido anuncio).

Madrid, a 17 de octubre de 2003

D. Antonio Alonso Ureba
Secretario General y del Consejo de Administración

TELEFÓNICA, S.A.

Distribución de acciones de “Antena 3 de Televisión, S.A.”

BORME

Se hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado la admisión a negociación de las acciones de “Antena 3 de Televisión, S.A.” (ANTENA 3), con fecha 17 de octubre de 2003, por lo que se ha dado cumplimiento a la condición suspensiva a la que había quedado supeditado el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de TELEFÓNICA, S.A. (TELEFÓNICA), celebrada el 11 abril de 2003, sobre distribución a los accionistas de la Compañía, en especie y con carácter extraordinario, de parte de la Reserva por Prima de Emisión de Acciones, mediante la atribución de acciones de ANTENA 3 representativas del 30% de su capital social.

Se informa a los accionistas de los detalles de esta distribución:

- 1.- **Acciones objeto de distribución:** Será objeto de distribución el 30% del capital social de ANTENA 3 que representan un total de 16.666.800 acciones.
- 2.- **Naturaleza y denominación de los valores distribuidos:** Los valores objeto de esta distribución son acciones ordinarias de ANTENA 3, nominativas, de TRES EUROS (3 €) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.
- 3.- **Representación:** Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), la entidad encargada de la llevanza del registro contable, juntos con sus entidades participantes.
- 4.- **Accionistas con derecho a participar en la distribución:** El derecho a percibir acciones de ANTENA 3 corresponderá a los titulares de acciones de TELEFÓNICA que lo sean al cierre del mercado el día 21 de Octubre (día siguiente al día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“BORME”) del presente anuncio).

- 5.- **Relación de canje:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 79.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, tras la atribución proporcional al resto de las acciones de aquellas acciones de ANTENA 3 que pudieran corresponder a las acciones en autocartera de TELEFÓNICA, la relación de canje queda fijada en 1 acción de ANTENA 3 por cada 295,60802997576 acciones de TELEFÓNICA.
- 6.- **Liquidación de fracciones:** Aquellos accionistas de TELEFÓNICA a los que corresponda una fracción de acción de ANTENA 3 como resultado de la aplicación de la relación de canje, recibirán en dinero efectivo el pago de las fracciones correspondientes, mediante la intervención de las dos entidades financieras mencionadas en el siguiente punto, que liquidarán en dinero las fracciones. A tal fin se ha asignado a las acciones de ANTENA 3 un valor de 25'20 euros por acción.
- 7.- **Entidades agentes de la distribución:** “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.” (BBVA) y “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, S.A.” (“la Caixa”) actuarán como Entidades Agentes.
- 8.- **Folleto de admisión a negociación:** ANTENA 3 ha confeccionado un folleto informativo completo, que se refiere a la admisión a cotización de la totalidad de sus acciones en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como su inclusión en el sistema de interconexión bursátil, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación del Mercado de Valores, que ha sido verificado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 17 de octubre de 2003, y que está a disposición del público en el domicilio social de ANTENA 3 (San Sebastián de los Reyes, Avenida Isla Graciosa, 13, Madrid) y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- 9.- **Restricciones de participación:** Se recuerda a los accionistas de TELEFÓNICA, a los efectos oportunos, que la Ley de Televisión Privada establece que las personas físicas o jurídicas que participen en el capital de una sociedad concesionaria de un servicio público de televisión de ámbito estatal como es el caso de ANTENA 3, no podrán participar en ninguna otra sociedad concesionaria de un servicio público de televisión, sea cual sea su ámbito de cobertura.

Madrid, 17 de octubre de 2003

D. Antonio Jesús Alonso Ureba
Secretario General y del Consejo de Administración